

LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858.

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

OFICINAS,

Edición local, en mes 1 pta.; fuera, trimestre, 3'50.—Edición grande, en mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º o 16 de cada mes y solo terminan en día de Marzo, Junio, Septiembre ó Diciembre.—Un número 10 cents.— atrasado 50.

AÑO XXX.

SÁBADO 25 DE JUNIO DE 1887

NÚM. 9 239

ACADEMIA PREPARATORIA

BAJO LA DIRECCION

de los Sres. D. José María Hernández, D. Gonzalo García y D. Antonio Masuti.
Preparación completa para el ingreso en todas las carreras del Estado tanto civiles como militares.
Clase especial de las asignaturas del preparatorio de las de Ciencias, Medicina y Farmacia.
Reposo especial de cada una de las asignaturas de 2.ª enseñanza y general de los ejercicios del grado de Bachiller.
Queda abierta la matrícula en esta academia desde el 1.º de Julio, de 9 á 11 de la mañana y de 4 á 8 de la tarde, en el local de la misma.
8-2
Calle de Manfredi, Murcia.

ALERTURAS DIARIAS, TERCIANAS y CUARTANAS, por rebeldes que sean, desaparecen usando las píldoras febrífugas de Moreno López. Para su uso véase la instrucción que acompaña á cada caja. Precio de la caja, 14 reales; ídem de la media para niños 8 reales Remitiendo su importe se manda por el correo.
50-7
Único punto de venta

FARMACIA DE J. MORENO LOPEZ
PLAZA DE CAMACHOS, NUM. 26

COOPERATIVA DE EMPLEADOS
En este acreditado establecimiento se ha recibido un magnífico surtido de jamonas de Wetsfalia que se vende á precios reducidos.

LA PAZ DE MURCIA

Una de las obras de misericordia, es la de enseñar al que no sabe. Las actas de las sesiones del Ayuntamiento, bien sean ordinarias, ó extraordinarias, no pueden producir efecto alguno legal, mientras en la inmediata no se aprueben, pues pudieran contener conceptos ó omisiones que los concejales se vieran en el caso de pedir su rectificación, ó correspondientes ampliaciones. Lo único que puede hacerse, es un ligero extracto, sin responder nunca de su exactitud. Esto es lo que se habrá hecho de la última sesión extraordinaria, y con la reserva indicada, para no incurrir en responsabilidad.

Y puesto que estamos con la pluma en la mano, contestaremos, con el reglamento, á una pregunta que se nos hace por el correo interior.

«En qué se funda LA PAZ para decir que el Sr. Biquelme no pertenece á la Junta administrativa del nuevo cementerio?»

En el artículo 7.º de los adicionales al reglamento para el régimen, gobierno y administración económica del cementerio general. Desde el instante en que se verificaron los primeros enterramientos, queda íntegro el artículo 17 y 18 del citado reglamento, puede la corporación municipal encargarse, con carácter interino y muy perentorio, de las funciones administrativas y económicas anejas á dicha junta.

Pitarque.

La expresada acequia nace al Norte del Azarbe mayor en el partidor de los Frailes y paralela su toma á la del Real nuevo, que parte del lado contrario del citado azarbe, que en este punto se convierte de cauce de avenamientos ó destinado á recoger los drenajes de las tierras de parte de nuestra huerta, en heredad de riego ó destinado á fertilizar una extensa zona en nuestra jurisdicción, para pasar á la de Orihuela donde es una de las arterias principales de los riegos de aquella huerta.

Pitarque tiene un total de 1.386 tabullas 4 ochavas, según el padrón firmado por los celosos procuradores de la misma, en 15 de Octubre de 1885, y aparecen repartidas en ochenta y dos propietarios.

Los actuales procuradores Sres. Sánchez Solís y Abril (D. Agustín), fueron nombrados en 11 de Marzo de 1885, por defunción de los anteriores, y durante el período de su administración han hecho diferentes mejoras en el cauce, entre las cuales han repuesto su toma, regularizando la entrada de las aguas, han estudiado la reposición de unas ventanas de riego y el establecimiento de otras, invitando á los interesados á que lo verifiquen á tenor de lo dispuesto en las ordenanzas, para que desde este aviso procedan á la ejecución de las obras por los medios que previene el citado reglamento.

En el Ayuntamiento que á instancia de los Procuradores celebraron el jueves los interesados en Pitarque, se enteraron de la cuenta producida por sus representantes, y en vista del detalle de la misma y de la confianza que inspiran á

los heredados los cuantadantes, se aprobó por unanimidad.

También se acordó facultar á los Procuradores para nombrar el Procurador de los Juzgados que estimen conveniente, para que demande y ejecute á los morosos hasta hacer efectivo los descubiertos pendientes.

Fueron confirmados por la unánime reelección los Procuradores D. Anacleto Sánchez Solís y D. Agustín Abril y uno de los veedores, habiendo sido solo sustituido José García por Alfonso Martínez.

Tratóse de la forma de ayudar á los interesados en el Azarbe bajo de la Cueva en la construcción del sifón que ha de sustituir á la canal que cruza las aguas del mismo sobre la acequia de Pitarque, y en vista de que dicha obra no es indispensable para el citado heredadamiento de Pitarque, se acordó denegar la pretensión.

También se acordaron reiterar todas las facultades que se concedieron á los actuales procuradores en el Ayuntamiento en que fueron elegidos, para mejorar las condiciones del cauce, si bien se limita á que respecto de la extracción de las arenas para rebajar los quijeros, se haga una sola vez por cuenta del heredadamiento, y que en lo sucesivo se verifique dicha operación por los regantes que hacen la munda, á cuya resolución no prestó su aquiescencia el Sr. Rebelló, y protestó con reserva de los derechos que puedan asistirle.

Según «El Diario» de hoy ni se suspende la procesión de San Antón, ni la función en la Plaza de Toros, y por eso no puede asistir el Sr. Raya á la manifestación.

Nos hubiera parecido mejor acuerdo, lo que se había dicho, que la procesión se trasladara al día de San Pedro, y que no habría función en la plaza de Toros.

A nuestro colega «El Noticiero» le ha dado por atacar á «Las Provincias» y «Las Provincias» no se dan por entendidas; y cuidado que lo que dice nuestro colega de la calle de los Apóstoles no es cualquier cosa. Anoche publicaba un suelto algo más fuerte que los de la noche anterior.

Transigir significa ceder las dos partes para venir á una avenencia.

En su vista, ¿puede haber transacción en la cuestión Cementerio, sin tocar al Reglamento, ya sea en la forma, ya ampliándole con adiciones?»

De una correspondencia del correspondiente de «El Diario de Avisos» de Lorca, copiamos lo que sigue:

«Muy señor mío y querido amigo: Si momentos de tristeza y pesar atravesó el Sr. Obispo de esta diócesis en los días en que fué irrespetuosamente ofendido por manifestaciones poco edificantes, momentos de placer está disfrutando en esta, siendo objeto de las más delicadas y merecidas atenciones, no solo por las personas más distinguidas de la colonia murciana, sino que también por la sociedad madrileña.

Nadie puede olvidar ciertamente lo que debe Murcia á su venerable Prelado Sr. Bryán y Livermore, cuando, como un apóstol de la caridad cristiana ejerció y practicó esta en la ciudad del Segura, en aquellos terribles y luctuosos días en que diezaba por el cólera, bendecía á su caritativo y heroico obispo que á la cabeza de su clero, dió tan alto ejemplo de virtudes cristianas. Es verdaderamente lamentable que en un momento de arrebato, olvide un pueblo, los favores que debe, á aquellos á quienes martirizó.»

Sobre la universidad.

De un artículo de «El Diario de Avisos» de Lorca son los siguientes párrafos:

«Cuente la prensa de la capital con nuestra decidida cooperación para ayudarla en su empresa, y cuente con todo el pueblo de Lorca que está siempre dispuesto á interesarse por todo lo que marque un adelanto.

Si la apertura de la Universidad dependiera de la voluntad general, la universidad se abrirá y será un bien realizado por el esfuerzo común.

A trabajar.»

Por una de esas distracciones que á veces se suelen padecer, aun en lo que mas se ama, confundimos ayer al hijo de San Z. carias con el del Zebadao; «El Diario» nos ha puesto un par de sobaquillo, bien pensadas, como dice el Juaz de La Pasionaria. El escorzo que nos produce nos lo mitigará algún día el mismo colega, pues todos vamos á la fuente.

Leemos en «La Tardes de Alicante»: «Esta noche para evitar las salvajes escenas que ocurrieron el año pasado recorrerán las calles de la población parejas de la guardia civil, reboblando su

vigilancia los agentes del municipio y orden público.

Veremos que tal se cumple el bando del Sr. Alcalde.»

Ay de nosotros si hubiéramos empleado el adjetivo que usa nuestro colega; pero de seguro que en Alicante no se habrán dado por ofendidos sus ilustrados habitantes, porque el diario de la tarde ante tantos escenas comedidas por unos cuantos y que no pueden ser imputables á todo un pueblo.

Poco amigos á recoger datos que impresionen desagradablemente á los lectores, suprimimos los muchísimos que nos trae la prensa lorquina sobre el triste espectáculo que allí se ha presenciado, con gran sentimiento de aquella culta ciudad, demostrado hasta con el cierre de sus comercios.

«Cuándo se sustituirá la pena de muerte con otra que regenere el hombre y que evite el que la justicia humana se iguale á la divina!»

La función que ayer presenciáramos en la plaza de Toros á la compañía Alegria, era merecedora de mejor entrada.

A los delicados trabajos de las simpáticas artistas, Srtas Encarnación, Teresa, Clotilde, Eulalia y Alberto; los divertidos y difíciles de los clownes Martini, y otros que conocíamos, presenciáramos como novedad del equilibrio Romano que no tiene ya rival, los del nuevo Sansón Sr. Caccabla, que hizo ejercicios de fuerza con la dentadura, muy sorprendentes, los de la artista que subió sobre un globo la montaña, y otros trabajos nuevos.

Pero lo que fué sorprendente, nuevo y causó el entusiasmo del público, fueron los ejercicios en las cuatro barras fijas de los Sres. Brothers, que seis ó siete veces fueron llamados á la pista y otras tantas sorprendieron sus increíbles trabajos, sobre todo, los saltos horizontales de una á otra barra que son inexplicables y que solo viéndolos se pueden admirar; el señor Brothers es una notabilidad en la gimnasia y así lo demostró ayer el público, volviéndolo á aplaudir de nuevo cuando se presentó incidentalmente en el circo.

Y si sorpresa agradable causó esa novedad, fué extraordinaria la que produjeron los trabajos arriesgados en las anillas por la princesa del Canadá Miss Zenobia; un hombre es imposible le ventaja; es una leona en el buen sentido de la palabra, uno de sus trabajos fué el quedar pendiente de un aparato al que se sujetó con la dentadura, y en esa posición revolvióse furiosamente en todas direcciones por un largo espacio de tiempo.

En el descendimiento por la cuerda, llegó al colmo la sorpresa que produjo al verla revolverse vertiginosamente, á pesar de las grandes acudidas que daba á la cuerda; fué una bajada agradablemente extraordinaria.

Al terminar la función mucha parte del público se acercó á la Sra. Alegria á preguntarle si daría función el día de San Pedro, pues todos quedaron con vivos deseos de que se repitan esas novedades.

Indudablemente, que si dan otra función, no siendo mañana, alcanzarán mayor concurrencia.

Lorca 22.

Los sindicatos de riegos de esta, fundándose entre otras razones, en que la sola fuente de vida y única riqueza del país es la agricultura, y en que el Pantano ha venido á lastimar los intereses de todos, perturbando los hábitos, las costumbres y la forma de ser de esta localidad, pretendiendo desorganizarlo todo y sustituirlo con un régimen totalmente desconocido é inexplicable, solicitan del Ministro de Fomento que se revoque el privilegio que se otorgó á los concesionarios del Pantano, indemnizándoles de sus gastos legítimos y encargando la administración de él al país.

Dentro de muy breves días darán principio los trabajos del segundo trozo de la carretera de Lorca á Caravaca.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 22 de Junio de 1887.

Sr. Director de La Paz de Murcia.

Mi estimado amigo y correligionario: hasta las once y media de la noche duró ayer la sesión en el Congreso para dejar votado definitivamente el presupuesto, acordando pase al Senado. Después de cerrada la de ayer habló el Sr. Castelar con motivo del voto particular del Sr. Botija, sobre el impuesto sobre los rentistas, declarándose contrario á dicho impuesto por ser perturbador y tener carácter socialista; pero lo que mas combatió el Sr. Castelar, en su discurso fué la tendencia que se observa de algún tiempo á esta parte á tratar de soslayo, englobadas con la discusión de presupuestos, cuestiones completamente ajenas á ellos, de una índole sumamente especial y de mucha trascendencia.

Respecto á las necesidades de la agricultura dijo que las conocía y lamentaba desde luego, pero que el remedio no está en descargarla mas ó menos de contribución, sino en la usura y falta de crédito agrícola, lo cual impide se realice aquí los adelantos de otros países y sobre todo dificulta de una manera extraordinaria el cambio de cultivos cuando este cambio se hace necesario por exigencias de los mercados.

El resto de la sesión, después del discurso y rectificaciones del Sr. Castelar, fué mas bien que discusión un catecismo de preguntas y respuestas, una puja de modificaciones por parte de los interesados y de entereza por parte de la comisión.

Ya terminó el Congreso con los presupuestos señalando la orden del día para hoy el proyecto de reformas militares.

Los amigos del general Cassola se mostraban anoche sumamente satisfechos porque según ellos el triunfo del general no podía ser mas evidente desde el momento en que el Presidente del Consejo de Ministros se había comprometido á declarar en el Congreso que hace cuestión de gabinete las reformas que empleará cuantos medios estén á su alcance para hacer que los diputados ministeriales permanezcan en Madrid hasta que se aprueben.

Efectivamente sería un triunfo para el general Cassola que Sagasta declarase cuestión de gabinete la discusión de las reformas pues entonces podían darse por discutidas á no ser que la mayoría decidiese echar á paseo al Sr. Sagasta; pero la sinceridad de la promesa se hace muy dudosa desde el momento en que se añade lo de que mientras haya Senadores y Diputados el Gobierno estará en su puesto. Una de dos: ó el Gobierno no dispone de la mayoría, ó debe asegurar que habrá Diputados y Senadores para discutir lo que el gabinete disponga; porque sentada esta teoría serían los Diputados y Senadores, y no S. M. el Rey, quien abriese y cerrase las Cámaras asistiendo ó dejando de asistir á las sesiones.

El Sr. Sagasta anda en esta cuestión de las reformas militares haciendo dos papeles: uno por contentar á Martínez Campos y demás allegados de la derecha y otro por no romper con el general Cassola, no porque le inspire cuidado la actitud personal del Ministro de la Guerra cuando deje de serlo, sino porque una crisis en las actuales circunstancias aunque quisiera localizarla al Ministro de la Guerra le sería muy difícil contenerla.

Trata pues de hacer ver á la parte de la mayoría que es hostil á los proyectos que no hace mas que dar desaires al general Cassola y á este que su deseo mas vehemente es darle gusto; pero que las circunstancias del momento le obligan á cerrar las Cámaras no por su voluntad sino por la de los Diputados que no quieren asistir. Celebramos que el Sr. Cassola se dé por satisfecho con semejantes razones, porque demostrará un carácter sumamente dócil y afable.

Desde anoche circulaba la noticia de que á primera hora habría hoy movimiento en el Congreso á causa de una proposición incidental que presentaría el Sr. Romero Robledo para hacer algunas aclaraciones necesarias antes de entrar en el debate de los proyectos de reformas militares.

Esa noticia ha traído bastante concurrencia, así es que el salón de sesiones se ve concurrido como en las grandes solemnidades.

El Sr. Romero Robledo preguntó al Gobierno si está dispuesto á exigir de la mayoría la asistencia á las Cámaras mientras se discutan los proyectos de ley pendientes.

El Sr. Sagasta contestó con algunos rodeos, como sin atrevese á soltar prenda definitiva, que hacia cuestión de Gobierno la aprobación de los proyectos de reformas militares y que si en la minoría veía síntomas de obstruccionismo declararía entonces la cuestión de gabinete.

Considerando nuestro distinguido amigo estas declaraciones poco explícitas ha presentado una proposición incidental en la que se pide al Congreso declare la necesidad de que antes de que se suspendan las sesiones queden discutidos y aprobados los proyectos de ley pendientes.

La habilidad de nuestro ilustre amigo el Sr. Romero Robledo consiste en cortar toda retirada posible al Presidente del Consejo de Ministros, haciendo que de la discusión de esta tarde salga la verdad toda, que hay oculta debajo de la cuestión de las reformas militares, dividiendo si es preciso á la mayoría en la votación ó comprometiendo al Presidente del Consejo de Ministros á declarar que no tiene autoridad bastante sobre la mayoría para hacerla continuar asistiendo á las Cámaras aunque él considere necesaria su presencia.

El propósito del Sr. Romero Robledo es pedir votación nominal sobre este asunto, aun cuando tenga el convencimiento de que solo han de votar con él sus amigos, pues es muy posible que convenga dejar sentado este punto para mas tarde.

La importancia que ha tomado la discusión en la que, además del Presidente

del Consejo de Ministros y nuestro distinguido amigo el Sr. Romero Robledo han intervenido nuestro ilustre jefe el general López Domínguez y el señor Cánovas del Castillo, y es posible intervenga todavía alguna persona de importancia de las minorías, hace difícil apreciar la opinión de los diputados sobre el punto que se discute, pues no hay, una persona en los pasillos y salón de conferencias; todos están en el salón de sesiones siguiendo atentamente el desarrollo de la discusión.

Desde luego puede avanzarse por de contado que la proposición ha sentado muy mal en gran parte de la mayoría, precisamente porque está en contra de ella y no puede emitir su voto según su deseo sin desautorizar al Presidente del Consejo de Ministros.

Los diputados de la derecha, que han opuesto gran resistencia á la discusión de las reformas, obrando en esto de común acuerdo con las inspiraciones y deseos del general Martínez Campos, se van á ver obligados esta tarde, en virtud de la proposición de nuestro distinguido amigo, á sucumbir ante las exigencias del Ministro de la Guerra ó declararse en abierta disidencia con el jefe de la situación.

El discurso del Sr. Cánovas del Castillo ha sido de una oposición enérgica y de durísima censura para el Presidente del Consejo de Ministros acusándole de haberse dejado imponer por un hombre, por mas que este sea de tan elevadas condiciones que de todas sean reconocidas.

En un párrafo elocuente, que le ha valido los aplausos de la Cámara, ha dicho que lo que aquí se discute no son las reformas militares sino la imposición de un Ministro al Gobierno, á la mayoría, al parlamento y hasta á la regia prerrogativa.

Por la dignidad de la Cámara, dice, pues que la discusión de las reformas militares debe hacerse pausada y reposadamente, empezándolas ahora si es preciso, pero dejándolas para el otoño.

El general Cassola se levanta á contestar al Sr. Cánovas del Castillo cuando salgo de la tribuna para ordenar y escribir estas impresiones.

Con el discurso de Cánovas creo que pueden darse por suspendidas las reformas militares.

El correspondiente.

NOTICIAS

Según telegrama de la Agencia Madrileña hoy debe haber salido de Madrid la banda de la Misericordia.

Por encargo de la Sociedad Belluga anunciamos que la manifestación se organizara mañana en el Instituto y que los que concurrán á ella deben acudir á las 5 de la tarde para estar á las 6 en la calle de Floridablanca.

La Sra. Marquesa de Salinas ha escrito al Sr. Sánchez Madrigal una carta de adhesión al pensamiento de constituir la sociedad «Salzillo». Es una adhesión entusiasta, como cumple á la bizneta de aquel ilustre Sr. Riquelme, amigo íntimo y espléndido protector del inspirado artista.

El Sr. Gobernador ha suspendido los acuerdos de la Diputación provincial declarando nulas las elecciones de Pacheo, Archena y Ricote.

El médico municipal D. Miguel Serrano, ha manifestado al Ayuntamiento la necesidad de que se ordene inmediatamente la munda de las acequias de aguas muertas, que son, á su juicio, la causa de las muchas enfermedades que hay en la actualidad en la huerta.

Creemos que el Ayuntamiento tomará en cuenta lo manifestado por el señor Serrano, porque el asunto lo merece.

El consejo de Estado ha resuelto que no procede la revocación de la R. O. de 24 de Enero de 1885, que solicitó el Sr. Marqués de Villamejor, relativa al ferrocarril que una el muelle de los señores Rolandi y Spottorno, en Cartagena, con la estación de Santa Lucía.

La Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que por la jefatura del ramo en esta provincia, se estudien las causas que motivan la excepcional situación en que se encuentra el pueblo de Moratalla, con motivo de los movimientos de tierra que en él se notan y que amenazan destruirlo.

Para el día 21 de Agosto anuncia la junta de fiestas del centenario de la reconquista de Málaga un certamen musical de bandas militares y civiles, ofreciendo premios de 5,000, de 2,000 y de 1,000 pesetas. Habrá una sola audición, en la que cada banda ejecutará la sinfonia de la ópera «Nberon» y otra pieza de su elección.

Ha sido declarado cesante el señor visitador de consumos D. Antonio Camarasa y nombrado en su lugar don José Hurcada.

Véase la última pág.

CENTROS OFICIALES.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Guerra.—Varios reales decretos. Hacienda.—Real orden resolutoria de un expediente referente a la responsabilidad de los desperfectos de las obras de reparacion y ampliacion de las casetas de carabineros de Alpiedras y Agusaderas, en la comandancia de Huelva.

Fomento.—Real orden revocando una providencia del gobernador de la provincia de Granada, por la que desestimó la competencia suscitada al juez de primera instancia del distrito del Sagrario en las diligencias sobre ejecucion de un bando, pronunciado por amigables componedores, entre la sociedad, La Prosperidad Agrícola y D. Balbino Herranz.

Otra declarando improcedente una demanda contencioso-administrativa entablada por el marqués de Camarasa, relativa al establecimiento de una barca sobre el rio Miño.

Otra aprobatoria del proyecto de obras de restauracion de la ermita de Santa Cristina de Lena.

Otra nombrando el tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposicion a la cátedra de óboe, vacante en la Escuela Nacional de Musica y Declamacion.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 23 de Junio de 1887.

Abierta a las dos y cuarto, y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta del despacho ordinario.

Entrase en la orden del día y se discuten los presupuestos.

El Sr. Fabié combate la seccion B, que se refiere a la deuda del Estado. Cree que el Gobierno es responsable de la manera en que se discuten los presupuestos, porque tiene medios de acelerar la discusion.

El señor ministro de Hacienda: El Gobierno no es responsable, como los oradores de la oposicion repiten, del retraso y precipitacion con que se discuten los presupuestos. Las verdaderas causas de estos males están en la conciencia de todos, a pesar de lo que dicen.

Aprobados todos los capitulos de las secciones primera y segunda del presupuesto de gastos, se levanta la sesion.

CONGRESO.

Sesion del día 23 de Junio de 1887.

Abierta a las dos y medio, bajo la presidencia del señor Martos, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Fabra (D. Gil) pide al señor ministro de Hacienda datos relativos a contratos celebrados entre el Estado y el Banco de España.

El señor ministro de Hacienda ofrece reunir los documentos pedidos.

El Sr. Quintana presenta una exposicion de la Produccion Nacional de Barcelona, acerca de las fincas declaradas por todo su valor para los efectos de la tributacion.

El Sr. Villalba Hervás ruega al señor ministro de la Gobernacion que se provea cuanto antes por oposicion la plaza de médico de Almadén, que hace mucho tiempo está cubierta interinamente.

Recuerda el conflicto de competencia surgida entre la jurisdiccion civil y la militar en San Sebastian por haber sido llamados a declarar dos guardias civiles.

El Sr. Romero Robledo anuncia una proposicion incidental, y pregunta al Gobierno si está dispuesto a declarar cuestion de Gabinete las reformas de Guerra.

Se da lectura a la proposicion incidental, que es apoyada por su autor. Asegura el Sr. Romero Robledo que las reformas no serán leyes ni en esta ni en otra legislatura, y añade que podría siquiera decirle al señor ministro de la Guerra la buena ventura (grandes risas) y decirle lo que le había de ocurrir.

El Sr. Presidente del Consejo declara que el Gobierno no desea otra cosa que tener un ejército satisfecho y contento, y para ello aspira a que las reformas sean obra de todos los partidos, que al fin y al cabo el ejército es la defensa de la patria y de las instituciones. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. Romero Robledo rectifica insistiendo en que no se discutirán las reformas, y añadiendo que ellos no servirían de comparsa.

El Sr. Lopez Dominguez declara que sus reformas las atacaron algunos periódicos amigos del presidente del Consejo, y claro está que al atacarlos, esas reformas existían, y esas reformas las había aprobado un ministro de aquella época, que también lo es en la actualidad.

De aquellas reformas ha tomado el general Cassola algo para las suyas, y de ahí que los periódicos ministeriales hayan dicho que el actual ministro de la Guerra me había llevado la bandera de esas reformas.

El Sr. Cánovas declara que la minoría conservadora no puede votar la proposicion incidental porque no está ni puede estar dispuesta a contribuir a que los proyectos sobre reformas militares se discutan, y tampoco puede dejar de votarlas, no porque envuelva ataque de ninguna especie a la régia prerrogativa (aplausos en los reformistas) si no porque tenemos el firme convencimiento de que no se votarán ahora esos proyectos.

El señor ministro de la Guerra dice que ha presentado las reformas al Parlamento para que se discutan y se depuren, y no ha tenido la soberbia de presentarlas por decreto.

El ejército, en el estado en que está, no responde a su principal mision, y esto lo demostraré cuando entremos en el debate sobre esos proyectos.

El Sr. Pedregal habla en nombre de los republicanos coalicionistas, y ataca vivamente al señor Romero Robledo por sus palabras, respecto a que no había ninguna minoría que hiciera oposicion al Gobierno más que la reformista.

El Sr. Sagasta se queja de que el señor Cánovas haya entrado incidentalmente con tanto calor en el debate de las reformas militares en vez de facilitar su discusion directa.

A la pregunta de si se han de discutir dentro de la legislatura, contesta que el Gobierno hará cuanto le sea posible.

Dice que la proposicion presentada por el señor Romero Robledo no es admisible, por irrespetuosa, para la prerrogativa régia.

Contestando al Sr. Castelar, dice que el Gobierno no es el que ha dado carácter político a las reformas militares. Como estas son justas, el Gobierno hará cuanto pueda por que sean ley.

Leida la proposicion y pedida por los reformistas votacion nominal, resulta desechada por 181 votos contra 12.

El Sr. Romero Robledo dice que el Sr. Pi, jefe de la coalicion, no viene al Parlamento por no estar conforme con sus colegas; que el Sr. Salmeron ha dimitido; que el Sr. Zorrilla los ha desautorizado, y que los grupos parlamentarios republicanos representan poca fuerza; extrañándose, en resumen, que el Sr. Pedregal sea ahora el jefe de la coalicion.

El Sr. Labra dice que el grupo autonomista que representa estará en el Parlamento para discutir todos los proyectos que quiera el Gobierno; pero que sus amigos quieren una discusion verdad, y que el presupuesto de Guba y Puerto Rico sea considerado como de gran urgencia. En este asunto se abstendrán de votar.

El Sr. Castelar dice que los proyectos políticos han debido ser preferidos en absoluto a los militares y de administracion en general. La mision de este Gobierno y de la Regencia—dice—es la discusion y planteamiento de las reformas democráticas, asociacion, Jurado, sufragio universal, etc. Las cuestiones administrativas en general no han hecho más que crear dificultades a un Congreso, cuya mision era esencialmente política.

No quiere que caiga el Gobierno por las reformas militares, porque su ideal es que solo se derriben Gobiernos por causas políticas y no técnicas. El Gobierno no debe, pues, hacer cuestion de Gabinete las reformas militares del general Cassola.

Censura el sistema reformista de discutir los proyectos de Cassola por medio de proposiciones incidentales.

El señor presidente (Martos), cumpliendo con el acuerdo adoptado en la reunion celebrada días pasados por todos los jefes de las minorías, da explicaciones sobre el supuesto conflicto parlamentario originado por los proyectos del ministro de la Guerra.

Declara que no existe tal conflicto desde el momento en que el Senado, a propuesta del Gobierno, retiró los proyectos que allí estaban presentados. Pide, pues, que se discutan los proyectos en esta Cámara.

Puesto a discusion el dictamen sobre las reformas, y concedida la palabra al Sr. Daban para consumir el primer turno en contra de la totalidad, pide que se le reserve el uso de la palabra para mañana y así se acuerda, levantándose la sesion a las siete y cuarto.

NOTICIAS GENERALES.

Marina.—Se ha concedido premio de constancia al cabo de mar de puerto Domingo Lopez Patiño, del departamento de Ferrol.

Los pilotos D. Pedro Zaragoza Barber, D. Vicente Moll y Español, don Pedro Zonda y Zaragoza y D. Federico Campuzano y Ruiz han sido autorizados para tomar parte en las oposiciones de ingreso en el cuerpo de vigías de Semáforos.

Se ha ordenado se abra un crédito para adquirir cañería de presion hidráulica en Ferrol.

En la iglesia de Esparraguera (Barcelona) se cometió noches pasadas un robo.

Segun parece, despues de haberse celebrado las fiestas del Sagrado Corazon de Jesús, retiráronse todos los fieles y señores sacerdotes, y se cerró la puerta de la iglesia a las once y cuarto. Al cabo de media hora, poco mas ó menos, entró el sacristan en el templo y observó que el sagrario estaba abierto y violentado, y que el copon y las Sagradas Formas estaban sobre la mesa del altar. Al momento se dió parte a la autoridad de lo que había sucedido, y en su consecuencia se practicó acto seguido un minucioso registro por toda la iglesia, dando por resultado el enconetro del viril de la custodia, estropeado y fuera del sagrario, el copon sin la cruz superior; de todo lo cual se dedujo que el ladrón no ha dispuesto del tiempo suficiente para llevar a cabo su criminal intento. Tambien se encontró en un altar una palanqueta y varias prendas de ropa que el caco había dejado allí para maniobrar mas a sus anchas. A pesar de las disposiciones que se tomaron, no se pudo dar con el autor del sacrilegio.

Con objeto de ocuparse de las cuestiones económicas de actualidad y de las reclamaciones de los agricultores, hoy celebrarán los ministros Consejo en la Presidencia.

Por la distribucion de acciones ó reparto de la participacion concedida en el arriendo del monopolio de tabacos se trata, segun dice un colega, de interponer algunas demandas contra el Consejo de Administracion del Banco de España.

En la madrugada de ayer fué detenido por la Guardia civil del puesto de Tetuan el presunto autor del asesinato de una niña.

Al ser detenido intentó defenderse acometiendo con una hoz a uno de los guardias.

Por noticias oficiales y telegramas que publica la prensa de la mañana de hoy, podemos facilitar los siguientes datos acerca del viaje del señor ministro de Fomento a Andalucía con objeto de asistir a la inauguracion de los puentes construidos por la comision régia de los terremotos de Andalucía.

Los expedicionarios fueron recibidos con grandes muestras de regocijo en las estaciones del tránsito hasta Granada.

En la estacion de esta ciudad eran esperados por el Ayuntamiento y comision de la Audiencia, de la Universidad, del Instituto, de colegios y seminarios, Junta de Instruccion pública, maestros, secciones de Fomento y Agricultura, cónsules, empleados del Gobierno civil y del Ayuntamiento, cabildo catedral y capilla real, jueces, empleados de obras públicas, archi-

tectos, delegacion de Hacienda, ingenieros, y muchos particulares; el capitán general y demás autoridades militares, el secretario del Gobierno civil y el del Ayuntamiento.

El Gobernador civil, el comisario régio, el presidente de la Diputacion provincial, los diputados a Cortes señores conde de las Infantas, Gosálvez y Rute; los diputados provinciales señores Laserna, Castillo, Aravaca y Hurtado, y el director de El Defensor de Granada, señor Seco de Luceña, este último con objeto de esperar a los periodistas los recibieron en Loja desde donde los acompañaron a Granada.

El banquete celebrado en el Ayuntamiento de esta última ciudad, fué espléndido, no habiéndose pronunciado brindis de ninguna especie.

Da los datos facilitados por la comision régia, la suscripcion ha producido: en España 3.006.794 pesetas, y 3.448.303 en el extranjero, habiéndose distinguido por sus socorros Alemania, Portugal, Méjico, Inglaterra, Brasil y Francia.

Se han construido 740 casas, y han sido socorridos 12.500 propietarios.

Mañana se hará la entrega oficial de 237 casas.

En Alhama se hará tambien la entrega oficial de la escuela, capilla y el cementerio.

El importe total de lo gastado hasta hoy asciende a la cantidad de pesetas 5.367.377.

Paréceme que se proyecta en Cádiz la celebracion de un banquete de 300 cubiertos para obsequiar a las cigarrerías de aquella ciudad el día de la inauguracion de la Fábrica de Tabacos.

Dentro de pocos días empezarán las obras de reparacion de la fragata Gerona, obediendo a las apremiantes órdenes dadas por la superioridad.

El Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M. fué muy breve y de escaso interés, segun manifestaron los ministros cuando salían de las reales habitaciones.

El presidente del Consejo—dijeron—ha hecho un ligero resumen de la política interior y extranjera, y el señor ministro de la Gobernacion se ha ocupado de la situacion por que algunas provincias atraviesan, de la crisis de la agricultura y la ganadería, de las reclamaciones que de todas partes se cruzan y de los remedios que por ahora podrian aplicarse.

Se supone que algo tratarían tambien de las declaraciones que por la tarde se hicieron en el Congreso, pero no pasa de una suposicion, pues nada se dijo sobre este punto.

No hubo, como otras veces, consejo-lleno en la secretaria de Estado.

La comision de presupuestos del Senado se reunió ayer, examinando el de ingresos y el articulado de la ley.

El dictamen está conforme con el del Congreso, y en él se declara la urgencia de la aprobacion del proyecto.

En Berlanga se ha suicidado un sujeto, sombrerero de oficio.

En la fábrica de cristales de la Coruña estalló hace pocas noches un petardo colocado en una ventana.

La explosion originó varios desperfectos, sin que por fortuna ocurriesen desgracias personales.

Ha sido detenido en Granada un sujeto llamado José Guerrero (á Sabino) que hace cerca de dos años mató a un molinero en los llanos de Armilla.

Nadie se acordaba ya de la cuestion, cuando a principios del mes actual, el sargento primero de la Guardia civil de Granada, D. Santiago Utrilla Chinoles, recibió una carta suscrita por un tal Leopoldo Alasal, que se halla confinado en el presidio de Zaragoza, y en ella le daba algunos datos y explicaciones, aunque vagas, del olvidado crimen.

Inmediatamente, el referido sargento, acompañado por el corneta del benemérito cuerpo, José Izquierdo Fernán, comenzaron a hacer todo género de indagaciones, que por razon del mucho tiempo transcurrido desde que acaecieron los hechos no dieron en un principio el fruto que ambos funcionarios deseaban.

No desmayaron por esto, sino que por el contrario, aumentaron las pesquisas, dándose tan buena suerte, que hace algunos días, y en los barrios bajos de aquella capital, fué hallado el presunto asesino y llevado a la carcel para la terminacion del proceso.

Segun un colega, ha empezado ya la dispersion de los madrileños hacia las provincias del Norte, habiendo salido durante los tres últimos días mas de 14.000 personas.

Raro es el día que no se escuchan en los alrededores de Granada los disparos hechos por los mataderos, y que parecen indicar siempre una batalla sostenida entre estos y los dependientes del resguardo.

Justamente alarmados los periódicos y gentes pacíficas de la hermosa poblacion, vienen quejándose desde hace tiempo de tan repetidas é intolerables alarmas, pidiendo a las autoridades de la provincia procuren, por todos los medios posibles, evitar semejantes batallas, de las que pudieran resultar numerosas y lamentables desgracias.

Hace no mas que un par de días, sin ir mas lejos, y motivado por el descubrimiento de un depósito de géneros de matute, si es que tal era, disparáronse algunos tiros entre un individuo conocido por el Sordo y varios empleados de consumos, dando por resultado la herida causada a uno de los cabos de un pistolero, y la muerte del agresor, que recibió dos ó tres balazos, uno de ellos en el vientre.

No queremos terminar la noticia sin mencionar la conducta de la esposa del médico D. Leandro Molina, que enterada de las peligrosas heridas causadas al Sordo, hizo le condujesen a su casa, prodigándole toda clase de cuidados y haciéndole la primera cura.

La Gaceta publicó ayer un real decreto del ministerio de Fomento ampliando las recompensas para la Exposicion Nacional de Bellas Artes, conforme había solicitado el Jurado.

Segun los datos publicados por la Intervencion general de la Administracion en la Gaceta por valores del presupuesto de 1886-87, se recaudaron en Mayo último 84.699.516'82 pesetas, en esta forma: contribuciones, 39.027.837'23; impuestos, pesetas 13.668.756'85; aduanas 11.187.973'61; rentas estancadas, 18.590.193'89; propiedades y derechos del Estado, rentas, 826.669.09; id., ventas, pesetas 505.886'87; Tesoro, 882.199'28.

Por obligaciones del mismo presupuesto, se pagaron 90.166.495'99 pesetas.—Por resultados de ejercicios cerrados, ingresaron 13.699.026'36 pesetas, y se pagaron 22.973.207'09; exceso de los pagos sobre los ingresos 3.974.180'73.

Comparando los ingresos obtenidos en Mayo último por valores presupuesto con los de Mayo de 1886, aparecen 1.344.857'86 pesetas menos por contribuciones en Mayo del 87; por impuestos, 913.689'25 menos; pesetas 659.128'80 menos por aduanas; pesetas 317.727'29 menos por rentas estancadas; 10.314'45 menos por propiedades y derechos, rentas; 287.694'90 menos por id., ventas, y 106.707 menos por id., ventas, y 106.707 menos por Tesoro; diferencia líquida por menos 5.070.110'62.

Comparado asimismo los ingresos obtenidos en los primeros meses por resulta de ejercicios cerrados, aparecen 690.181'71 pesetas menos.

Comparando, finalmente, los ingresos obtenidos en los primeros meses del mismo presupuesto con los recaudados en igual periodo del de 1885-86, incluso la cuenta de resultados de ejercicios cerrados, aparecen 38.110'445 pesetas de diferencia líquida por mas recaudacion a favor de 1886-87.

En las inmediaciones de Moteguer han sido detenidos por la Guardia civil dos vecinos del mismo pueblo, en union de otros robaron al vecino de Antonio Rabaneda, amenazándole muerte.

La Guardia civil de Casetas participa que en la villa del Ebro han aparecido los cadáveres de Gregorio Trebol é Ignacia Hernandez, de 62 y 68 años de edad respectivamente, y vecinos de Torres de Berrellen y Alagene.

que ambos se ahogaron en que se trata de un doble suicidio al menos lo indica la prensa goza.

carcel de Jaen ha ocurrido un notable suceso entre dos penados José Gil y Leoncio Mata destinados a Centa.

llamó a Gil con cierto pretexto para separarlo de los departamentados diciendole: asegurate ayer ser más valiente que yo, y ahora vas a probarlo.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Paris 23.—El nuevo ministro de la guerra, general Feron, parece que llama a eclipsar a su antecesor el general Boulanger.

No pasa día sin que introduzca reformas en su departamento; pero ninguna de ellas contribuye a la disminución de gastos, a pesar de que las economías constituyen el programa del gabinete.

En el Consejo de ministros celebrada esta mañana se ha tratado de la creación de un ministerio de Colonias; pero no es probable que el proyecto se realice, dando el espíritu de la Cámara, hostil a todo aumento de gastos.

El proyecto de un ensayo de moralización presentado por el general Boulanger, no ha sido acogido con gran entusiasmo por el Gobierno, y se cree que iba a ser aplazado, pero la oposición radical se muestra dispuesta a suscitar dicho asunto, a fin de que la Cámara lo declare urgente y se vote durante esta legislatura, a la cual los colores pondrán fin en breve término.

Viena 23.—Segun noticias de Belgrado, el nuevo Gabinete servio trata seriamente de conseguir la revision de la Constitución en sentido liberal.

Al efecto, propondrá al rey la convocatoria de una Asamblea constituyente.

San Petersburgo 23.—El Diario de San Petersburgo desmiente hoy la noticia de que el subajador de Rusia en Constantinopla, Nelidoff, haya dirigido ninguna nota conminatoria a la Puerta acerca de la ratificación del convenio anglo turco sobre la cuestion de Egipto.

Sofia, 23.—Es probable que la Soberana elija príncipe de Bulgaria al príncipe de Sajonia Coburgo Gotha.

Stoilo, que acaba de regresar a Sofia, pretende que dicho príncipe aceptará la corona sin el consentimiento de Rusia.

Dueros 23.—Mialvaque y doña Mercedes Martinez Campos llegaron anoche a este puerto.

Un representante de su familia, acompañado de un agente de policia francesa y de un empleado del consulado de España, se presentaron en la fonda pidiendo auxilio a la policia in-

glesa para detener a los fugitivos, pero la policia se opuso, diciendo que doña Mercedes era mayor de edad.

Por consejo de la policia inglesa se convino en que el representante de la familia y el empleado del consulado de España celebrasen una conferencia con doña Mercedes, a quien expusieron las circunstancias de lo ocurrido.

La señorita de Campos, señalando a Mialvaqué contestó: «Hé aquí el hombre que quiero por marido.»

En vista de esto, la policia inglesa declaró que no podía intervenir, y el representante de la familia y el empleado del consulado se retiraron.

Paris 23.—El nuevo nuncio de Su Santidad en esta capital monseñor Rotelli ha presentado hoy sus cartas credenciales al presidente de la república.

Con este motivo ha pronunciado un discurso diciendo que el Papa siente particular predilección por la hija primogénita de la Iglesia y paternal afectión hacia el noble y generoso pueblo de Francia, de lo cual, añadió monseñor Rotelli, puede apreciar la influencia bienhechora mientras desempeñe la nunciatura de Constantinopla.

Terminó expresando el deseo de mantener y consolidar las buenas relaciones existentes entre Francia y el Vaticano para amparar sus intereses comunes.

El presidente de la república contestó dando las gracias al nuncio, asegurándole que podía contar con el cordial concurso del Gobierno para mantener las buenas relaciones existentes entre Francia y el Vaticano.

Londres, 23.—La reina ha asistido hoy a una revista de 15,000 soldados en el campamento de Alderhot.

Acompañaban a la reina todos los príncipes extranjeros que han venido con motivo de las fiestas de jubileo, incluso el príncipe heredero de Alemania, que sigue mejor de su afección a la garganta.

La concurrencia ha sido numerosa. Despues de la revista ha salido para Viena el príncipe heredero de Austria.

Roma 23.—Esta noche sale para Madrid el nuevo Nuncio nombrado por Su Santidad.

Berlin 23.—Las noticias de la frontera de Rusia, anuncian que continúan los preparativos militares en aquel imperio.

Añaden que en las fortalezas de la frontera occidental se están haciendo grandes acopios de municiones de boca y guerra.

Viena 23.—Los judíos han emigrado en masa de algunos pueblos de Hungría, en vista de la cruenta persecucion de que eran objeto.

Se han enviado tropas a algunas poblaciones para poner a cubierto las vidas y haciendas de los israelitas.

De orden del Gobierno húngaro se ha abierto una amplia informacion sobre lo ocurrido.

Berlin 23.—La prensa rusa revela el mal humor que le han producido las manifestaciones favorables a Alemania, ocurridas en Curlandia, pronunciándose en ellas discursos antirrusos.

Londres 24.—El periódico El Daily News, órgano de Gladstone, publica hoy un violento artículo contra el convenio anglo-turco sobre la cuestion de Egipto.

Califica dicho documento de estúpido y peligroso. Desea, en interés de Inglaterra, que no se ratifique, porque en su opinion puede producir funestas consecuencias.

«Mejor hubiera sido, añade, haber dado 20.000 libras esterlinas al embajador inglés en Constantinopla, Wolff, para que se quedase en casa y no hubiese hecho nada. Inglaterra hubiese perdido menos.»

Londres 24.—Segun despachos de San Petersburgo se están adoptando medidas de rigor en las provincias del Báltico, de origen germánico, en vista de la agitacion favorable a Alemania que se advierte allí.

Boletín comercial.

BARCELONA.—Harinas: Cotizamos (con derechos). 1.ª Castilla, de 16'50 a 17 pesetas; 2.ª sin existencias.

1.ª Aragón, de 15'50 a 16'25 pesetas; 2.ª de 14 a 14'25 pesetas. 1.ª Fábrica Blanca, de 16 a 17 pesetas; 2.ª de 14'25 a 14'75 pesetas.

1.ª Fábrica Fuerza, de 16'25 a 16'75 pesetas; 2.ª de 14'25 a 14'50 pesetas. 3.ª Fábrica sin derechos, de 10'50 a 11'50 pesetas los 41'60 kilos.

Maíz.—Se detalla el de Mazagan de 7'50 a 7'75 pesetas; Brayla de 8'25 a 8'37 pesetas; Poti de 7'50 a 7'75 pesetas; Cincuantini de 9'75 a 10 pesetas los 70 litros.

Trigos nacionales.—Sin existencias. Trigos extranjeros.—Ha llegado un cargamento por vapor con blanco y rojo Estados Unidos vendido. Cotizamos. Irka Berdianska, de 15'50 a 15'62 pesetas; Blanco Estados Unidos a 15'50 pesetas; Blanco Bombay de 15'62 a 15'75 pesetas los 55 kilos.

Petróleo.—De Alicante se ha recibido una partida de 500 barriles para el consumo, detallándose a 44 pesetas los 100 kilos brutos en barriles, y a 16 pesetas las cajas de dos latas cada una.

Vinos.—Su situación, tanto en España como en Francia, continúa muy encalmada, y lo propio en Cataluña que en otras provincias donde las ventas para la exportación dejan mucho que desear desde algún tiempo.

Los precios, durante la semana, no han tenido variación, especialmente las clases preparadas para la Isla de Cuba, que continúan de 28 a 29 duros de 38 a 40 id. para el Ric de la Plata, de pipa catalana, con casco a bordo.

OLMEDO (Valladolid).—Desaminados los mercados que se celebran en esta villa, y las pocas ventas que se hicieron en el último lo fueron a los precios siguientes: a 44 rs. fanega de trigo y de 29 a 30 la de cebada. Los mismos precios reinaron en la semana última, y durante toda ella entrarían en estos almacenes de 150 a 180 fanegas de la primera semilla y unas 80 de la segunda, sin que fueran objeto de transacción ninguna otra.

alumbraba aquellos campos desolados y cubiertos de agua. A pesar del estado del terreno, de las dificultades que a cada momento se hacían más difíciles, presentábase un cuadro animadísimo y brillante. Todas las alturas que coronaban el paisaje, todos los árboles, todas las cabañas que a manera de islotas flotaban y aparecían en aquel extraño mar, estaban pobladas de gente, no cesando de victorear a la Reina.

Aquellos truenos de gritos, de aclamaciones y de aplausos, iban como ráfagas inmensas a estrellarse contra el prolongado convoy de carruajes, furgones, calesas, caballos, sillas de postas y de mano, que seguían detrás de la carroza real.

Esta era tirada por ocho mulas, las cuales iban metidas en agua hasta los pechos, mientras que numerosos exploradores marchaban delante, marcando los puntos más fáciles para que siguiera el convoy real su lenta caminata.

Ocurría a veces que en medio de las grandes dificultades que ofrecía la senda, se detenía o atascaba algún carruaje, y entonces el resto del convoy

El vino blanco se vende de 14 a 16 reales cántara con muy poca saca. La harina de primera se vende a 17 reales; la segunda a 16, y la de todo pan a 16'50 arroba, y la de patatas a 5 rs.

La cosecha ha mejorado notablemente, pudiendo asegurarse, de no ocurrir nada desagaadable, que la de cebada será regular, muy buena la de trigo, demás cereales y legumbres y superior la de vino, gracias a las benéficas aguas de fines de Mayo y lo que va de este.

El temporal bueno, si bien con algunos nubladitos que ponen en cuidado a los agricultores con especialidad. LA BANEZA (LEON).—La situación de este mercado, es la siguiente: Trigo a 46 rs. fanega; centeno a 33; cebada a 28; garbanzos de 90 a 110; habas blancas a 49; pintas a 46; titos a 36; linaza a 60.

Harina de primera, a 18 rs. arroba; de segunda a 16; de tercera a 14; lana a 37; lino a 50; patatas a 4. Las abundantes lluvias que han descendido sobre toda esta zona y el calor que al propio tiempo se ha dejado sentir, son causa para suponer que la próxima cosecha sea abundante, a no sobrevenir alguna peripécia; puesto que así los frutos tempranos como los serrendos están tan lozanos y llenos de vida, y tan granados los primeros, como si la sequía que antes experimentaran no les hubiera afectado cosa alguna.

La prueba mas convincente de todo es que, sin embargo de ser limitadas las existencias en los granos, los precios de estos bajaron considerablemente en el mercado de hoy, segun resultado del anterior detalle.

BRIBIESCA (Burgos).—La situación de este mercado es la siguiente: Entrada 40 fanegas de todo grano próximamente. Trigo de 46 a 48 rs. fanega. Centeno de 30 a 31. Avena de 24 a 25. Cebada de 28 a 29. Tiempo: calor.

MADRID.—Carne de vaca, de 1'90 a 2'00 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'00 a 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 a 5'00 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero de 1'00 a 1'50 pesetas el kilogramo. Idem de ovejas de 1'20 a 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo de 0'00 a 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo, de 1'00 a 1'80 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 0'00 a 0'00 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 0'00 a 0'00 pesetas el kilogramo.

Jamon, de 2'50 a 4'00 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'15 a 0'20 pesetas el kilogramo.

Bolsín de anoche. Madrid: Contado, 66'50. Fin de mes, 66'55. Próximo, 66'80. Dinero. Barcelona:

que venia detrás, se veia obligado a pararse por el tiempo que duraba el contratiempo, pero el pueblo español, siempre noble y siempre generoso, se lanzaba al agua, y con sus multiplicados esfuerzos lograba dominar toda clase de inconvenientes.

La prolongada llanura parecia en aquel instante un extenso plano de color de plomo, con puntos negros en algunos sitios y puntos relucientes y brillantes en otros. Allí, en el fondo, y entre oscuros grupos de árboles, se veía una gran mancha negra, descolgando del centro de ella y sobre el blanco fondo del horizonte la torre de una iglesia. Esta iglesia era la de Quintanapalla.

De tiempo en tiempo resonaba en el espacio el estampido del cañon, el cual anunciaba, ya la salida del Rey de la capital de Castilla la Vieja, ya la aproximación del mismo y de la espléndida y lujosa comitiva que le acompañaba.

Aquellos sonoros ecos de la guerra, símbolos en la mañana del 17 Noviembre, de jubilosa alegría, se escuchaban cada vez más perceptibles, res-

Interior, 66'70. Exterior, 68'45. Paris, 00'00.

Cotización oficial del día 23.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimo precio, Movimiento (Alza, Baja). Rows include Duda perpetua, Idem id. pequeños, Deuda amortizable, etc.

Cambios sobre las plazas de la Península.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Benef, FLAZAS, Daño, Benef. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Folletín

BODAS REALES

Don Torcuato Tarrago.

res que habían lacerado su alma. Despertaba, por medio de un rudo desencanto, a la vida real, y quería encontrar la turbada paz de su conciencia en los lazos de unión y cariño que debía proporcionarle su esposa.

La noticia de la marcha del Rey a Quintanapalla se había extendido por todas partes con una rapidez eléctrica y un extraordinario gentío, que quería ser testigo de las dichas y de las felicidades de la patria, se dispuso a seguir al soberano, a pesar de las casi insuperables dificultades del terreno.

A las nueve de la mañana del día 17 de Noviembre, las dos corts, la que estaba en Bribeasca y la que estaba en Búrgos, se pusieron en movimiento. En el primero de estos puntos, y despues de consultar a la Reina, se ordenó que marchase delante un escuadron de guardias para evitar los malos pasos y reconocer y explorar las sendas más fáciles de vencer.

Cuando se supo que D. Francisco de Córdova, a pesar de la espantosa noche anterior, había llegado a Búrgos, nadie se detuvo, y aquella inmensa comitiva que rodeaba a la reina, se puso en movimiento con dirección a la aldea que acabamos de nombrar.

Hemos dicho que las nubes se disipaban a medida que el sol se iba remontando por el cielo; pero este era aquel día como una doble luz que

pondiendo a ellos con gritos de entusiasmo, los numerosos habitantes de todos los pueblos comarcanos; que llegaban en tropel para saludar a sus Reyes.

Aunque la distancia era corta, la marcha de los dos convoyes reales iba cada vez haciéndose más difícil. Aquel improvisado mar, fruto de los grandes temporales del otoño, los estrechaba y joprimía. Aquí y allá ocurrían naufragios aislados, en donde algún furgon quedaba atascado, ó en donde algunos ginetes, careciendo de base para sostenerse, tenían que cruzar a nadar con sus cabalgaduras el espacio que los separaba de algún punto seguro y resguardado.

En vez de una marcha triunfal tenía aquello algo de parecido con el paso de los israelitas por el mar Rojo. El coche de la reina, delante, y detrás de él caminaba por su orden, el de la duquesa de Terranova, el del marqués de Valada y Astorga, el de los duques de Hantcourt, el de los marqueses de los Balbases, y luego los de toda aquella numerosa comitiva de grandes, condes, gentiles, hombres, cana-

res que habían lacerado su alma. Despertaba, por medio de un rudo desencanto, a la vida real, y quería encontrar la turbada paz de su conciencia en los lazos de unión y cariño que debía proporcionarle su esposa.

Este era el único medio para borrar por completo la tempestad de que había sido víctima. Había pasado la explosión del rayo, y debía buscar la calma y la tranquilidad.

Como nadie podía adivinar los secretos resortes que movían al Rey a obrar en aquel sentido, traducíase todo en una alegría general que desde la corte pasaba al pueblo y que esta exhalaba en mil gritos de júbilo y entusiasmo.

Como esperábamos, se ha suspendido el viaje al Pinatar de la banda de la Misericordia, por influencia del Sr. Gobernador que ha comprendido lo inoportuno del acuerdo de la Comisión provincial.

Damos las gracias a la autoridad gubernativa en nombre de Murcia.

El Ayuntamiento de Torrevieja ha solicitado de nuestra Diputación provincial la concesión de un permiso a la banda de la Misericordia para tocar en aquella villa durante la feria.

D. Juan Angulo, oficial de este Gobierno civil, ha sido nombrado delegado especial por el Gobernador, para suspender en Fuente Álamo a ocho concejales, que han desobedecido las órdenes por escrito comunicadas por el Gobernador, y a la vez lleva órdenes de reponer a otros ocho.

Información agrícola.

El Gobierno está decidido a que la información agrícola tenga toda la importancia que debe tener y toda la amplitud necesaria para que queden bien depuradas las causas del estado en que se encuentra la agricultura.

La información se efectuará tan pronto como las Cortes suspendan sus tareas. La Comisión informadora será muy numerosa, pues se compondrá de 14 Senadores, 14 Diputados, un agricultor por lo menos de cada provincia y los representantes de los centros y sociedades agrícolas.

Esta circunstancia del número considerable que ha de componer la comisión es, sin duda alguna, un mal, porque se alargarán los debates, pero un mal necesario, porque claro es que no podría darse representación a unas provincias sin dársele también a las demás.

Dícese que los acuerdos de la información serán validados lo mas pronto posible, pero yo me temo que no lleguen a tomarse acuerdos, porque es punto menos que imposible el armonizar todos los intereses.

La Comisión informadora será presidida por un Senador designado por el Gobierno.

Los historiadores y los estadistas, que encanecen estudiando los grandes problemas políticos, deben rendirse ante la evidencia: el único reinado duradero, indiscutible y que ha realizado en todos los tiempos el ideal del imperio del mundo, vanamente perseguido por los conquistadores, es el de la moda. Nadie resiste a su autoridad, y sus decretos son acatados por el orbe civilizado, como jamás lo fueron los de ningún autócrata.

De aquí la importancia creciente de un buen periódico de modas, y el grado asombroso de perfección que han llegado a alcanzar en todos los países cultos aquellos que, como «La Moda Elegante», han logrado conquistar en España y en la América española una reputación solidamente establecida por largos años de laboriosidad y de constancia.

Cuando una publicación especial como «La Moda Elegante» ha llegado tan alto en el favor del público, al punto de ser justamente considerada como una necesidad en las casas, contrae para con aquél una obligación ineludible: la de mantenerse al nivel de la fama adquirida, porque es natural exigir mucho de quien ha demostrado lo mucho que puede. Pero «La Moda Elegante» no se limita a esto; sino que, progresando cada día, da números, como el último que acaba de publicar, que son una verdadera maravilla de buen gusto, mereciendo especialísima mención el figurín iluminado, de extraordinarias dimensiones, conteniendo doce deliciosos modelos de trajes, que todas las señoras querrán conocer ahora que se acerca la época de los preparativos para las excursiones veraniegas.

«La Moda Elegante» es una publicación recomendable por infinitos conceptos, entre los cuales no hay que olvidar uno que en los tiempos que a travéssamos tiene su importancia: el de ser un pe-

riódico útil, que no grava el presupuesto doméstico con un gasto fevoro; antes bien, reporta una economía real y positiva, porque siguiendo sus consejos y tomando por norma las numerosas hojas de patrones que reparte, aquellas familias cuya modesta posición no les permite valores exclusivamente de la moda, pueden hacer confeccionar en casa las prendas más usuales de vestir para señoras, señoritas y niños. Esto, y la baratura relativa de los precios de suscripciones, son suficientes a explicar la preferencia que por «La Moda Elegante» muestran las señoras, siempre bastante discretas para distinguir lo bueno, de lo vulgar y adocenado.

Las señoras que deseen conocer las condiciones materiales de la suscripción, recibirán, gratis, un número de muestra y el prospecto, si se sirven pedirlo a la Administración de «La Moda Elegante», Alcalá, 23, Madrid.

SECCIÓN OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

A petición del Procurador del Azarbo bajo de la Cueva, se convoca a junta a los interesados en el mismo, para el día 30 del corriente a las diez de la mañana en las Salas Consistoriales, con el objeto de resolver si han de hacerse obras y cual deban de ser, en vista de haberse negado los heredados de Pitarque a contribuir a la construcción del sifón, con que se había determinado sustituir la canal que sobre el expresado heredadamiento cruzan las aguas del Azarbo; y para resolver cualquiera otro asunto que con el citado pueda relacionarse.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados y a los efectos prescritos en la ordenanza. Murcia 23 de Junio de 1887.—Bernabé Cárles.

SALUD A TODOS devuelva sin medicina ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas: dispepsias, gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, pituitas, fomas, amargor de boca, acedías, sientos náuseas, crupos, vómitos, extrínsecos diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pío IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castilestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc. etc.

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma, con opresión durante la noche y debilidad general. Cura núm. 69.924.—«Soissons (Aisne) el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residí parte del año se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacía dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta de Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—De CHASSELLES, condesa de Pourgues. Num. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*—

náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, vicioso, asma, tos, espasmos, vientos, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, sordera y estreñimiento de 25 de una consunción pulmonar con tos, años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le había hecho vomitar de 15 a 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.218. El Coronel Watton, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El Doctor médico Shorland, de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud. Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 230 gramos, 3 ptas. una; de 460, 5 ptas.; de 920 gramos, 8'50 pesetas, de 2 kilos 300 gramos, 20 ptas.; de 55 kilos 20 gramos, 42'50 ptas.; y de 110 kilos 40 gramos, 75 pesetas. Depósito en Murcia D. Rafael Almazán y Martín, Zoco, 5, y D. Salvador Soriano y C., Carnicería, 4, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. Du Barry y Compañía (Limited), 7, Regent Street, W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósito general, para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona 104—21

Sres. Amodeo y Av ces. Presente.

Tuy, 1 de Julio 1892.

Muy Sres. míos: Penosísima enfermedad entána venia padeciendo desde mucho tien po a esta parte, y merced a la Zarzaparrilla de Bristol, véome ahora de ella completamente libre. Hasta, tal punto era incómoda que todas las primav'as erupcionaba en la cara intenso herpetismo que fluia abundantemente un liquido seroso y caustico.

Reconocida a la eficacia de aquel medicamento, autorizo a Vds. para que publique los buenos efectos que en mí ha obrado.—B. s. m.

Teresa Camello.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios; uno ó dos días, 3 céntos. líneas, por tres ó cuatro días, 5 céntos. líneas, por cinco ó seis días, 7 céntos. líneas, por siete ó ocho días, 9 céntos. líneas, por nueve ó diez días, 11 céntos. líneas, por once ó doce días, 13 céntos. líneas, por trece ó catorce días, 15 céntos. líneas, por quince ó dieciséis días, 17 céntos. líneas, por diecisiete ó dieciocho días, 19 céntos. líneas, por diecinueve ó veinte días, 21 céntos. líneas, por veintiún ó veintidós días, 23 céntos. líneas, por veintitrés ó veinticuatro días, 25 céntos. líneas, por veinticinco ó veintiseis días, 27 céntos. líneas, por veintisiete ó veintiocho días, 29 céntos. líneas, por veintinueve ó treinta días, 31 céntos. líneas, por treinta y uno ó treinta y dos días, 33 céntos. líneas, por treinta y tres ó treinta y cuatro días, 35 céntos. líneas, por treinta y cinco ó treinta y seis días, 37 céntos. líneas, por treinta y siete ó treinta y ocho días, 39 céntos. líneas, por treinta y nueve ó cuarenta días, 41 céntos. líneas, por cuarenta y uno ó cuarenta y dos días, 43 céntos. líneas, por cuarenta y tres ó cuarenta y cuatro días, 45 céntos. líneas, por cuarenta y cinco ó cuarenta y seis días, 47 céntos. líneas, por cuarenta y siete ó cuarenta y ocho días, 49 céntos. líneas, por cuarenta y nueve ó cincuenta días, 51 céntos. líneas, por cincuenta y uno ó cincuenta y dos días, 53 céntos. líneas, por cincuenta y tres ó cincuenta y cuatro días, 55 céntos. líneas, por cincuenta y cinco ó cincuenta y seis días, 57 céntos. líneas, por cincuenta y siete ó cincuenta y ocho días, 59 céntos. líneas, por cincuenta y nueve ó sesenta días, 61 céntos. líneas, por sesenta y uno ó sesenta y dos días, 63 céntos. líneas, por sesenta y tres ó sesenta y cuatro días, 65 céntos. líneas, por sesenta y cinco ó sesenta y seis días, 67 céntos. líneas, por sesenta y siete ó sesenta y ocho días, 69 céntos. líneas, por sesenta y nueve ó setenta días, 71 céntos. líneas, por setenta y uno ó setenta y dos días, 73 céntos. líneas, por setenta y tres ó setenta y cuatro días, 75 céntos. líneas, por setenta y cinco ó setenta y seis días, 77 céntos. líneas, por setenta y siete ó setenta y ocho días, 79 céntos. líneas, por setenta y nueve ó ochenta días, 81 céntos. líneas, por ochenta y uno ó ochenta y dos días, 83 céntos. líneas, por ochenta y tres ó ochenta y cuatro días, 85 céntos. líneas, por ochenta y cinco ó ochenta y seis días, 87 céntos. líneas, por ochenta y siete ó ochenta y ocho días, 89 céntos. líneas, por ochenta y nueve ó noventa días, 91 céntos. líneas, por noventa y uno ó noventa y dos días, 93 céntos. líneas, por noventa y tres ó noventa y cuatro días, 95 céntos. líneas, por noventa y cinco ó noventa y seis días, 97 céntos. líneas, por noventa y siete ó noventa y ocho días, 99 céntos. líneas, por noventa y nueve ó cien días, 1'01 céntos. líneas, por ciento y uno ó ciento y dos días, 1'03 céntos. líneas, por ciento y tres ó ciento y cuatro días, 1'05 céntos. líneas, por ciento y cinco ó ciento y seis días, 1'07 céntos. líneas, por ciento y siete ó ciento y ocho días, 1'09 céntos. líneas, por ciento y nueve ó doscientos días, 1'11 céntos. líneas, por doscientos y uno ó doscientos y dos días, 1'13 céntos. líneas, por doscientos y tres ó doscientos y cuatro días, 1'15 céntos. líneas, por doscientos y cinco ó doscientos y seis días, 1'17 céntos. líneas, por doscientos y siete ó doscientos y ocho días, 1'19 céntos. líneas, por doscientos y nueve ó trescientos días, 1'21 céntos. líneas, por trescientos y uno ó trescientos y dos días, 1'23 céntos. líneas, por trescientos y tres ó trescientos y cuatro días, 1'25 céntos. líneas, por trescientos y cinco ó trescientos y seis días, 1'27 céntos. líneas, por trescientos y siete ó trescientos y ocho días, 1'29 céntos. líneas, por trescientos y nueve ó cuatrocientos días, 1'31 céntos. líneas, por cuatrocientos y uno ó cuatrocientos y dos días, 1'33 céntos. líneas, por cuatrocientos y tres ó cuatrocientos y cuatro días, 1'35 céntos. líneas, por cuatrocientos y cinco ó cuatrocientos y seis días, 1'37 céntos. líneas, por cuatrocientos y siete ó cuatrocientos y ocho días, 1'39 céntos. líneas, por cuatrocientos y nueve ó quinientos días, 1'41 céntos. líneas, por quinientos y uno ó quinientos y dos días, 1'43 céntos. líneas, por quinientos y tres ó quinientos y cuatro días, 1'45 céntos. líneas, por quinientos y cinco ó quinientos y seis días, 1'47 céntos. líneas, por quinientos y siete ó quinientos y ocho días, 1'49 céntos. líneas, por quinientos y nueve ó seiscientos días, 1'51 céntos. líneas, por seiscientos y uno ó seiscientos y dos días, 1'53 céntos. líneas, por seiscientos y tres ó seiscientos y cuatro días, 1'55 céntos. líneas, por seiscientos y cinco ó seiscientos y seis días, 1'57 céntos. líneas, por seiscientos y siete ó seiscientos y ocho días, 1'59 céntos. líneas, por seiscientos y nueve ó setecientos días, 1'61 céntos. líneas, por setecientos y uno ó setecientos y dos días, 1'63 céntos. líneas, por setecientos y tres ó setecientos y cuatro días, 1'65 céntos. líneas, por setecientos y cinco ó setecientos y seis días, 1'67 céntos. líneas, por setecientos y siete ó setecientos y ocho días, 1'69 céntos. líneas, por setecientos y nueve ó ochocientos días, 1'71 céntos. líneas, por ochocientos y uno ó ochocientos y dos días, 1'73 céntos. líneas, por ochocientos y tres ó ochocientos y cuatro días, 1'75 céntos. líneas, por ochocientos y cinco ó ochocientos y seis días, 1'77 céntos. líneas, por ochocientos y siete ó ochocientos y ocho días, 1'79 céntos. líneas, por ochocientos y nueve ó novecientos días, 1'81 céntos. líneas, por novecientos y uno ó novecientos y dos días, 1'83 céntos. líneas, por novecientos y tres ó novecientos y cuatro días, 1'85 céntos. líneas, por novecientos y cinco ó novecientos y seis días, 1'87 céntos. líneas, por novecientos y siete ó novecientos y ocho días, 1'89 céntos. líneas, por novecientos y nueve ó mil días, 1'91 céntos. líneas, por mil y uno ó mil y dos días, 1'93 céntos. líneas, por mil y tres ó mil y cuatro días, 1'95 céntos. líneas, por mil y cinco ó mil y seis días, 1'97 céntos. líneas, por mil y siete ó mil y ocho días, 1'99 céntos. líneas, por mil y nueve ó dos mil días, 2'01 céntos. líneas, por dos mil y uno ó dos mil y dos días, 2'03 céntos. líneas, por dos mil y tres ó dos mil y cuatro días, 2'05 céntos. líneas, por dos mil y cinco ó dos mil y seis días, 2'07 céntos. líneas, por dos mil y siete ó dos mil y ocho días, 2'09 céntos. líneas, por dos mil y nueve ó tres mil días, 2'11 céntos. líneas, por tres mil y uno ó tres mil y dos días, 2'13 céntos. líneas, por tres mil y tres ó tres mil y cuatro días, 2'15 céntos. líneas, por tres mil y cinco ó tres mil y seis días, 2'17 céntos. líneas, por tres mil y siete ó tres mil y ocho días, 2'19 céntos. líneas, por tres mil y nueve ó cuatro mil días, 2'21 céntos. líneas, por cuatro mil y uno ó cuatro mil y dos días, 2'23 céntos. líneas, por cuatro mil y tres ó cuatro mil y cuatro días, 2'25 céntos. líneas, por cuatro mil y cinco ó cuatro mil y seis días, 2'27 céntos. líneas, por cuatro mil y siete ó cuatro mil y ocho días, 2'29 céntos. líneas, por cuatro mil y nueve ó cinco mil días, 2'31 céntos. líneas, por cinco mil y uno ó cinco mil y dos días, 2'33 céntos. líneas, por cinco mil y tres ó cinco mil y cuatro días, 2'35 céntos. líneas, por cinco mil y cinco ó cinco mil y seis días, 2'37 céntos. líneas, por cinco mil y siete ó cinco mil y ocho días, 2'39 céntos. líneas, por cinco mil y nueve ó seis mil días, 2'41 céntos. líneas, por seis mil y uno ó seis mil y dos días, 2'43 céntos. líneas, por seis mil y tres ó seis mil y cuatro días, 2'45 céntos. líneas, por seis mil y cinco ó seis mil y seis días, 2'47 céntos. líneas, por seis mil y siete ó seis mil y ocho días, 2'49 céntos. líneas, por seis mil y nueve ó siete mil días, 2'51 céntos. líneas, por siete mil y uno ó siete mil y dos días, 2'53 céntos. líneas, por siete mil y tres ó siete mil y cuatro días, 2'55 céntos. líneas, por siete mil y cinco ó siete mil y seis días, 2'57 céntos. líneas, por siete mil y siete ó siete mil y ocho días, 2'59 céntos. líneas, por siete mil y nueve ó ocho mil días, 2'61 céntos. líneas, por ocho mil y uno ó ocho mil y dos días, 2'63 céntos. líneas, por ocho mil y tres ó ocho mil y cuatro días, 2'65 céntos. líneas, por ocho mil y cinco ó ocho mil y seis días, 2'67 céntos. líneas, por ocho mil y siete ó ocho mil y ocho días, 2'69 céntos. líneas, por ocho mil y nueve ó nueve mil días, 2'71 céntos. líneas, por nueve mil y uno ó nueve mil y dos días, 2'73 céntos. líneas, por nueve mil y tres ó nueve mil y cuatro días, 2'75 céntos. líneas, por nueve mil y cinco ó nueve mil y seis días, 2'77 céntos. líneas, por nueve mil y siete ó nueve mil y ocho días, 2'79 céntos. líneas, por nueve mil y nueve ó diez mil días, 2'81 céntos. líneas, por diez mil y uno ó diez mil y dos días, 2'83 céntos. líneas, por diez mil y tres ó diez mil y cuatro días, 2'85 céntos. líneas, por diez mil y cinco ó diez mil y seis días, 2'87 céntos. líneas, por diez mil y siete ó diez mil y ocho días, 2'89 céntos. líneas, por diez mil y nueve ó once mil días, 2'91 céntos. líneas, por once mil y uno ó once mil y dos días, 2'93 céntos. líneas, por once mil y tres ó once mil y cuatro días, 2'95 céntos. líneas, por once mil y cinco ó once mil y seis días, 2'97 céntos. líneas, por once mil y siete ó once mil y ocho días, 2'99 céntos. líneas, por once mil y nueve ó doce mil días, 3'01 céntos. líneas, por doce mil y uno ó doce mil y dos días, 3'03 céntos. líneas, por doce mil y tres ó doce mil y cuatro días, 3'05 céntos. líneas, por doce mil y cinco ó doce mil y seis días, 3'07 céntos. líneas, por doce mil y siete ó doce mil y ocho días, 3'09 céntos. líneas, por doce mil y nueve ó trece mil días, 3'11 céntos. líneas, por trece mil y uno ó trece mil y dos días, 3'13 céntos. líneas, por trece mil y tres ó trece mil y cuatro días, 3'15 céntos. líneas, por trece mil y cinco ó trece mil y seis días, 3'17 céntos. líneas, por trece mil y siete ó trece mil y ocho días, 3'19 céntos. líneas, por trece mil y nueve ó catorce mil días, 3'21 céntos. líneas, por catorce mil y uno ó catorce mil y dos días, 3'23 céntos. líneas, por catorce mil y tres ó catorce mil y cuatro días, 3'25 céntos. líneas, por catorce mil y cinco ó catorce mil y seis días, 3'27 céntos. líneas, por catorce mil y siete ó catorce mil y ocho días, 3'29 céntos. líneas, por catorce mil y nueve ó quince mil días, 3'31 céntos. líneas, por quince mil y uno ó quince mil y dos días, 3'33 céntos. líneas, por quince mil y tres ó quince mil y cuatro días, 3'35 céntos. líneas, por quince mil y cinco ó quince mil y seis días, 3'37 céntos. líneas, por quince mil y siete ó quince mil y ocho días, 3'39 céntos. líneas, por quince mil y nueve ó dieciséis mil días, 3'41 céntos. líneas, por dieciséis mil y uno ó dieciséis mil y dos días, 3'43 céntos. líneas, por dieciséis mil y tres ó dieciséis mil y cuatro días, 3'45 céntos. líneas, por dieciséis mil y cinco ó dieciséis mil y seis días, 3'47 céntos. líneas, por dieciséis mil y siete ó dieciséis mil y ocho días, 3'49 céntos. líneas, por dieciséis mil y nueve ó diecisiete mil días, 3'51 céntos. líneas, por diecisiete mil y uno ó diecisiete mil y dos días, 3'53 céntos. líneas, por diecisiete mil y tres ó diecisiete mil y cuatro días, 3'55 céntos. líneas, por diecisiete mil y cinco ó diecisiete mil y seis días, 3'57 céntos. líneas, por diecisiete mil y siete ó diecisiete mil y ocho días, 3'59 céntos. líneas, por diecisiete mil y nueve ó dieciocho mil días, 3'61 céntos. líneas, por dieciocho mil y uno ó dieciocho mil y dos días, 3'63 céntos. líneas, por dieciocho mil y tres ó dieciocho mil y cuatro días, 3'65 céntos. líneas, por dieciocho mil y cinco ó dieciocho mil y seis días, 3'67 céntos. líneas, por dieciocho mil y siete ó dieciocho mil y ocho días, 3'69 céntos. líneas, por dieciocho mil y nueve ó diecinueve mil días, 3'71 céntos. líneas, por diecinueve mil y uno ó diecinueve mil y dos días, 3'73 céntos. líneas, por diecinueve mil y tres ó diecinueve mil y cuatro días, 3'75 céntos. líneas, por diecinueve mil y cinco ó diecinueve mil y seis días, 3'77 céntos. líneas, por diecinueve mil y siete ó diecinueve mil y ocho días, 3'79 céntos. líneas, por diecinueve mil y nueve ó veinte mil días, 3'81 céntos. líneas, por veinte mil y uno ó veinte mil y dos días, 3'83 céntos. líneas, por veinte mil y tres ó veinte mil y cuatro días, 3'85 céntos. líneas, por veinte mil y cinco ó veinte mil y seis días, 3'87 céntos. líneas, por veinte mil y siete ó veinte mil y ocho días, 3'89 céntos. líneas, por veinte mil y nueve ó veintiún mil días, 3'91 céntos. líneas, por veintiún mil y uno ó veintiún mil y dos días, 3'93 céntos. líneas, por veintiún mil y tres ó veintiún mil y cuatro días, 3'95 céntos. líneas, por veintiún mil y cinco ó veintiún mil y seis días, 3'97 céntos. líneas, por veintiún mil y siete ó veintiún mil y ocho días, 3'99 céntos. líneas, por veintiún mil y nueve ó veintidós mil días, 4'01 céntos. líneas, por veintidós mil y uno ó veintidós mil y dos días, 4'03 céntos. líneas, por veintidós mil y tres ó veintidós mil y cuatro días, 4'05 céntos. líneas, por veintidós mil y cinco ó veintidós mil y seis días, 4'07 céntos. líneas, por veintidós mil y siete ó veintidós mil y ocho días, 4'09 céntos. líneas, por veintidós mil y nueve ó veintitres mil días, 4'11 céntos. líneas, por veintitres mil y uno ó veintitres mil y dos días, 4'13 céntos. líneas, por veintitres mil y tres ó veintitres mil y cuatro días, 4'15 céntos. líneas, por veintitres mil y cinco ó veintitres mil y seis días, 4'17 céntos. líneas, por veintitres mil y siete ó veintitres mil y ocho días, 4'19 céntos. líneas, por veintitres mil y nueve ó veinticuatro mil días, 4'21 céntos. líneas, por veinticuatro mil y uno ó veinticuatro mil y dos días, 4'23 céntos. líneas, por veinticuatro mil y tres ó veinticuatro mil y cuatro días, 4'25 céntos. líneas, por veinticuatro mil y cinco ó veinticuatro mil y seis días, 4'27 céntos. líneas, por veinticuatro mil y siete ó veinticuatro mil y ocho días, 4'29 céntos. líneas, por veinticuatro mil y nueve ó veinticinco mil días, 4'31 céntos. líneas, por veinticinco mil y uno ó veinticinco mil y dos días, 4'33 céntos. líneas, por veinticinco mil y tres ó veinticinco mil y cuatro días, 4'35 céntos. líneas, por veinticinco mil y cinco ó veinticinco mil y seis días, 4'37 céntos. líneas, por veinticinco mil y siete ó veinticinco mil y ocho días, 4'39 céntos. líneas, por veinticinco mil y nueve ó veintiseis mil días, 4'41 céntos. líneas, por veintiseis mil y uno ó veintiseis mil y dos días, 4'43 céntos. líneas, por veintiseis mil y tres ó veintiseis mil y cuatro días, 4'45 céntos. líneas, por veintiseis mil y cinco ó veintiseis mil y seis días, 4'47 céntos. líneas, por veintiseis mil y siete ó veintiseis mil y ocho días, 4'49 céntos. líneas, por veintiseis mil y nueve ó veintisiete mil días, 4'51 céntos. líneas, por veintisiete mil y uno ó veintisiete mil y dos días, 4'53 céntos. líneas, por veintisiete mil y tres ó veintisiete mil y cuatro días, 4'55 céntos. líneas, por veintisiete mil y cinco ó veintisiete mil y seis días, 4'57 céntos. líneas, por veintisiete mil y siete ó veintisiete mil y ocho días, 4'59 céntos. líneas, por veintisiete mil y nueve ó veintiocho mil días, 4'61 céntos. líneas, por veintiocho mil y uno ó veintiocho mil y dos días, 4'63 céntos. líneas, por veintiocho mil y tres ó veintiocho mil y cuatro días, 4'65 céntos. líneas, por veintiocho mil y cinco ó veintiocho mil y seis días, 4'67 céntos. líneas, por veintiocho mil y siete ó veintiocho mil y ocho días, 4'69 céntos. líneas, por veintiocho mil y nueve ó veintinueve mil días, 4'71 céntos. líneas, por veintinueve mil y uno ó veintinueve mil y dos días, 4'73 céntos. líneas, por veintinueve mil y tres ó veintinueve mil y cuatro días, 4'75 céntos. líneas, por veintinueve mil y cinco ó veintinueve mil y seis días, 4'77 céntos. líneas, por veintinueve mil y siete ó veintinueve mil y ocho días, 4'79 céntos. líneas, por veintinueve mil y nueve ó treinta mil días, 4'81 céntos. líneas, por treinta mil y uno ó treinta mil y dos días, 4'83 céntos. líneas, por treinta mil y tres ó treinta mil y cuatro días, 4'85 céntos. líneas, por treinta mil y cinco ó treinta mil y seis días, 4'87 céntos. líneas, por treinta mil y siete ó treinta mil y ocho días, 4'89 céntos. líneas, por treinta mil y nueve ó treinta y uno mil días, 4'91 céntos. líneas, por treinta y uno mil y uno ó treinta y uno mil y dos días, 4'93 céntos. líneas, por treinta y uno mil y tres ó treinta y uno mil y cuatro días, 4'95 céntos. líneas, por treinta y uno mil y cinco ó treinta y uno mil y seis días, 4'97 céntos. líneas, por treinta y uno mil y siete ó treinta y uno mil y ocho días, 4'99 céntos. líneas, por treinta y uno mil y nueve ó treinta y dos mil días, 5'01 céntos. líneas, por treinta y dos mil y uno ó treinta y dos mil y dos días, 5'03 céntos. líneas, por treinta y dos mil y tres ó treinta y dos mil y cuatro días, 5'05 céntos. líneas, por treinta y dos mil y cinco ó treinta y dos mil y seis días, 5'07 céntos. líneas, por treinta y dos mil y siete ó treinta y dos mil y ocho días, 5'09 céntos. líneas, por treinta y dos mil y nueve ó treinta y tres mil días, 5'11 céntos. líneas, por treinta y tres mil y uno ó treinta y tres mil y dos días, 5'13 céntos. líneas, por treinta y tres mil y tres ó treinta y tres mil y cuatro días, 5'15 céntos. líneas, por treinta y tres mil y cinco ó treinta y tres mil y seis días, 5'17 céntos. líneas, por treinta y tres mil y siete ó treinta y tres mil y ocho días, 5'19 céntos. líneas, por treinta y tres mil y nueve ó treinta y cuatro mil días, 5'21 céntos. líneas, por treinta y cuatro mil y uno ó treinta y cuatro mil y dos días, 5'23 céntos. líneas, por treinta y cuatro mil y tres ó treinta y cuatro mil y cuatro días, 5'25 céntos. líneas, por treinta y cuatro mil y cinco ó treinta y cuatro mil y seis días, 5'27 céntos. líneas, por treinta y cuatro mil y siete ó treinta y cuatro mil y ocho días, 5'29 céntos. líneas, por treinta y cuatro mil y nueve ó treinta y cinco mil días, 5'31 céntos. líneas, por treinta y cinco mil y uno ó treinta y cinco mil y dos días, 5'33 céntos. líneas, por treinta y cinco mil y tres ó treinta y cinco mil y cuatro días, 5'35 céntos. líneas, por treinta y cinco mil y cinco ó treinta y cinco mil y seis días, 5'37 céntos. líneas, por treinta y cinco mil y siete ó treinta y cinco mil y ocho días, 5'39 céntos. líneas, por treinta y cinco mil y nueve ó treinta y seis mil días, 5'41 céntos. líneas, por treinta y seis mil y uno ó treinta y seis mil y dos días, 5'43 céntos. líneas, por treinta y seis mil y tres ó treinta y seis mil y cuatro días, 5'45 céntos. líneas, por treinta y seis mil y cinco ó treinta y seis mil y seis días, 5'47 céntos. líneas, por treinta y seis mil y siete ó treinta y seis mil y ocho días, 5'49 céntos. líneas, por treinta y seis mil y nueve ó treinta y siete mil días, 5'51 céntos. líneas, por treinta y siete mil y uno ó treinta y siete mil y dos días, 5'53 céntos. líneas, por treinta y siete mil y tres ó treinta y siete mil y cuatro días, 5'55 céntos. líneas, por treinta y siete mil y cinco ó treinta y siete mil y seis días, 5'57 céntos. líneas, por treinta y siete mil y siete ó treinta y siete mil y ocho días, 5'59 céntos. líneas, por treinta y siete mil y nueve ó treinta y ocho mil días, 5'61 céntos. líneas, por treinta y ocho mil y uno ó treinta y ocho mil y dos días, 5'63 céntos. líneas, por treinta y ocho mil y tres ó treinta y ocho mil y cuatro días, 5'65 céntos. líneas, por treinta y ocho mil y cinco ó treinta y ocho mil y seis días, 5'67 céntos. líneas, por treinta y ocho mil y siete ó treinta y ocho mil y ocho días, 5'69 céntos. líneas, por treinta y ocho mil y nueve ó treinta y nueve mil días, 5'71 céntos. líneas, por treinta y nueve mil y uno ó treinta y nueve mil y dos días, 5'73 céntos. líneas, por treinta y nueve mil y tres ó treinta y nueve mil y cuatro días, 5'75 céntos. líneas, por treinta y nueve mil y cinco ó treinta y nueve mil y seis días, 5'77 céntos. líneas, por treinta y nueve mil y siete ó treinta y nueve mil y ocho días, 5'79 céntos. líneas, por treinta y nueve mil y nueve ó cuarenta mil días, 5'81 céntos. líneas, por cuarenta mil y uno ó cuarenta mil y dos días, 5'83 céntos. líneas, por cuarenta mil y tres ó cuarenta mil y cuatro días, 5'85 céntos. líneas, por cuarenta mil y cinco ó cuarenta mil y seis días, 5'87 céntos. líneas, por cuarenta mil y siete ó cuarenta mil y ocho días, 5'89 céntos. líneas, por cuarenta mil y nueve ó cuarenta y uno mil días, 5'91 céntos. líneas, por cuarenta y uno mil y uno ó cuarenta y uno mil y dos días, 5'93 céntos. líneas, por cuarenta y uno mil y tres ó cuarenta y uno mil y cuatro días, 5'95 céntos. líneas, por cuarenta y uno mil y cinco ó cuarenta y uno mil y seis días, 5'97 céntos. líneas, por cuarenta y uno mil y siete ó cuarenta y uno mil y ocho días, 5'99 céntos. líneas, por cuarenta y uno mil y nueve ó cuarenta y dos mil días, 6'01 céntos. líneas, por cuarenta y dos mil y uno ó cuarenta y dos mil y dos días, 6'03 céntos. líneas, por cuarenta y dos mil y tres ó cuarenta y dos mil y cuatro días, 6'05 céntos. líneas, por cuarenta y dos mil y cinco ó cuarenta y dos mil y seis días, 6'07 céntos. líneas, por cuarenta y dos mil y siete ó cuarenta y dos mil y ocho días, 6'09 céntos. líneas, por cuarenta y dos mil y nueve ó cuarenta y tres mil días, 6'11 céntos. líneas, por cuarenta y tres mil y uno ó cuarenta y tres mil y dos días, 6'13 céntos. líneas, por cuarenta y tres mil y tres ó cuarenta y tres mil y cuatro días, 6'15 céntos. líneas, por cuarenta y tres mil y cinco ó cuarenta y tres mil y seis días, 6'17 céntos. líneas, por cuarenta y tres mil y siete ó cuarenta y tres mil y ocho días, 6'19 céntos. líneas, por cuarenta y tres mil y nueve ó cuarenta y cuatro mil días, 6'21 céntos. líneas, por cuarenta y cuatro mil y uno ó cuarenta y cuatro mil y dos días, 6'23 céntos. líneas, por cuarenta y cuatro mil y tres ó cuarenta y cuatro mil y cuatro días, 6'25 céntos. líneas, por cuarenta y cuatro mil y cinco ó cuarenta y cuatro mil y seis días, 6'27 céntos. líneas, por cuarenta y cuatro mil y siete ó cuarenta y cuatro mil y ocho días, 6'29 céntos. líneas, por cuarenta y cuatro mil y nueve ó cuarenta y cinco mil días, 6'31 céntos. líneas, por cuarenta y cinco mil y uno ó cuarenta y cinco mil y dos días, 6'33 céntos. líneas, por cuarenta y cinco mil y tres ó cuarenta y cinco mil y cuatro días, 6'35 céntos. líneas, por cuarenta y cinco mil y cinco ó cuarenta y cinco mil y seis días, 6'37 céntos. líneas, por cuarenta y cinco mil y siete ó cuarenta y cinco mil y ocho días, 6'39 céntos. líneas, por cuarenta y cinco mil y nueve ó cuarenta y seis mil días, 6'41 céntos. líneas, por cuarenta y seis mil y uno ó cuarenta y seis mil y dos días, 6'43 céntos. líneas, por cuarenta y seis mil y tres ó cuarenta y seis mil y cuatro días, 6'45 céntos. líneas, por cuarenta y seis mil y cinco ó cuarenta y seis mil y seis días, 6'47 céntos. líneas, por cuarenta y seis mil y siete ó cuarenta y seis mil y ocho días, 6'49 céntos. líneas, por cuarenta y seis mil y nueve ó cuarenta y siete mil días, 6'51 céntos. líneas, por cuarenta y siete mil y uno ó cuarenta y siete mil y dos días, 6'53 céntos. líneas, por cuarenta y siete mil y tres ó cuarenta y siete mil y cuatro días, 6'55 céntos. líneas, por cuarenta y siete mil y cinco ó cuarenta y siete mil y seis días, 6'57 céntos. líneas, por cuarenta y siete mil y siete ó cuarenta y siete mil y ocho días, 6'59 céntos. líneas, por cuarenta y siete mil y nueve ó cuarenta y ocho mil días, 6'61 céntos. líneas, por cuarenta y ocho mil y uno ó cuarenta y ocho mil y dos días, 6'63 céntos. líneas, por cuarenta y ocho mil y tres ó cuarenta y ocho mil y cuatro días, 6'65 céntos. líneas, por cuarenta y ocho mil y cinco ó cuarenta y ocho mil y seis días, 6'67 céntos. líneas, por cuarenta y ocho mil y siete ó cuarenta y ocho mil y ocho días, 6'69 céntos. líneas, por cuarenta y ocho mil y nueve ó cuarenta y nueve mil días, 6'71 céntos. líneas, por cuarenta y nueve mil y uno ó cuarenta y nueve mil y dos días, 6'73 céntos. líneas, por cuarenta y nueve mil y tres ó cuarenta y nueve mil y cuatro días, 6'75 céntos. líneas, por cuarenta y nueve mil y cinco ó cuarenta y nueve mil y seis días, 6'77 céntos. líneas, por cuarenta y nueve mil y siete ó cuarenta y nueve mil y ocho días, 6'79 céntos. líneas, por cuarenta y nueve mil y nueve ó cincuenta mil días, 6'81 céntos. líneas, por cincuenta mil y uno ó cincuenta mil y dos días, 6'83 céntos. líneas, por cincuenta mil y tres ó cincuenta mil y cuatro días, 6'85 céntos. líneas, por cincuenta mil y cinco ó cincuenta mil y seis días, 6'87 céntos. líneas, por cincuenta mil y siete ó cincuenta mil y ocho días, 6'89 céntos. líneas, por cincuenta mil y nueve ó cincuenta y uno mil días, 6'91 céntos. líneas, por cincuenta y uno mil y uno ó cincuenta y uno mil y dos días, 6'93 céntos. líneas, por cincuenta y uno mil y tres ó cincuenta y uno mil y cuatro días, 6'95 céntos. líneas, por cincuenta y uno mil y cinco ó cincuenta y uno mil y seis días, 6'97 céntos. líneas, por cincuenta y uno mil y siete ó cincuenta y uno mil y ocho días, 6'99 céntos. líneas, por cincuenta y uno mil y nueve ó cincuenta y dos mil días, 7'01 céntos. líneas, por cincuenta y dos mil y uno ó cincuenta y dos mil y dos días, 7'03 céntos. líneas, por cincuenta y dos mil y tres ó cincuenta y dos mil y cuatro días, 7'05 céntos. líneas, por cincuenta y dos mil y cinco ó cincuenta y dos mil y seis días, 7'07 céntos. líneas, por cincuenta y dos mil y siete ó cincuenta y dos mil y ocho días, 7'09 céntos. líneas, por cincuenta y dos mil y nueve ó cincuenta y tres mil días, 7'11 céntos. líneas, por cincuenta y tres mil y uno ó cincuenta y tres mil y dos días, 7'13 céntos. líneas, por cincuenta y tres mil y tres ó cincuenta y tres mil y cuatro